



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:00015/2023

VISTO: Las Facturas B N° 80011-18129594/2 fecha 06/02/2023 de Camuzzi Gas del Sur SA (CUIT 30-65786442-7), Cuenta 8400/0-1310-0053525/2, y;

CONSIDERANDO:

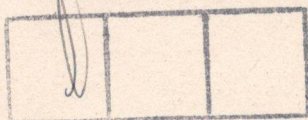
- Que dichas facturas corresponden al consumo de gas del período 31/12/2022 al 31/01/2023 de las oficinas donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche, Quaglia 740.
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto a fin de cancelar la factura.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARIOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Camuzzi Gas del Sur S.A. (CUIT 30-65786442-7), por **\$2.536,41 (Pesos Dos Mil Quinientos Treintena y Seis con Cuarenta y Un Centavos)** la factura del visto, correspondiente al periodo 31/12/2022 al 31/01/2023 de la cuenta 8400/01310-0053525/2 de Quaglia 740, factura a nombre de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
2. **IMPUTAR** a la partida 3.16.19.26.0040.182.2.3 Programa Administración - Servicios
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein.
5. Dese al registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 8 de Febrero de 2023



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOLOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)